

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (01) ADMINISTRATIVO ORAL DE GIRARDOT

AVISO A LA COMUNIDAD.

Proceso: NULIDAD SIMPLE

Radicado: 25307-3333001-2013-00163

Demandante: MARIO BAHAMON MURILLO

Demandado: MUNICIPIO DE GIRARDOT – CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT

- De conformidad a lo reglado en el numeral 5 del artículo 171 de la ley 1437 de 2011, se **INFORMA A LA COMUNIDAD** en general que mediante Auto de fecha veinticuatro (24) de julio de 2013, se admitió la **ACCION DE NULIDAD SIMPLE** donde funge como demandante el señor MARIO BAHAMON MURILLO contra el **MUNICIPIO DE GIRARDOT – CONCEJO MUNICIPAL DE GIRARDOT**, en la cual se pretende se declare la nulidad de los actos administrativos – **acuerdos No 020 del 01 de diciembre de 2005** por el cual se autoriza la creación de una entidad jurídica cuyo objeto será la construcción, organización y explotación económica de un frigorífico regional y se dictan otras disposiciones; y **No 004 del 26 de febrero de 2008** por medio de la cual se modifica el artículo 1 del acuerdo No 020 de 2005 y en su lugar se crea una entidad jurídica cuyo objeto será la construcción, organización y explotación económica de una planta de beneficio animal, expedido por el Concejo Municipal de Girardot.

Se advierte que el presente informe a la comunidad fue publicado en la página web de la Rama Judicial, [link Juzgados Administrativos – Cundinamarca – Juzgado 01 Administrativo de Girardot – avisos a la comunidad](#), y en la secretaria de este despacho judicial el día cinco (05) de agosto de 2013. .


LUIS ANGEL MURILLO GUZMAN
SECRETARIO